

de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestre, antes de la fecha de inauguración del servicio.

#### Tarifas

Clase única a 0,70 pesetas viajero-kilómetro.  
Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,105 pesetas por cada 10 kilogramos kilómetro o fracción.  
Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

#### Clasificación del servicio respecto del ferrocarril

Afluente b).

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—3.342-A.

#### RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras del ramal y depósito del Algar.

En el expediente de expropiación forzosa que esta Mancomunidad sigue para ocupar terrenos precisos a la construcción de las obras del ramal y depósito del Algar, esta Dirección ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice:

Cumplido el trámite de la información pública que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sin que se haya producido reclamaciones, esta Dirección, conforme a las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la citada disposición legal, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación en todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril último y en el de la provincia de Murcia del día 23 de marzo, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican, a cuyo pleno dominio afecta.

Publiquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados en el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días a partir de la fecha de notificación de este acuerdo.

Cartagena, 2 de mayo de 1973.—El Ingeniero Director.—3.658-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### ORDEN de 13 de abril de 1973 por la que se nombra el Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del concurso de la «Fiesta del Libro».

Ilmo. Sr. Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso de la «Fiesta del Libro» del presente año, convocado por Orden ministerial de 20 de enero último publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de febrero siguiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º de la referida convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador que ha de discernir la adjudicación de los premios del indicado concurso:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

#### Vocales:

Don Manuel Carrión Gutiez, Subdirector de la Biblioteca Nacional.

Don Antonio Matilla Tascón, Director del Archivo Histórico de Protocolos.

Don Jaime Molí Roqueta, Director de la Biblioteca de la Real Academia Española.

Secretario: Don Onésimo Arranz Arranz, Jefe de la Sección de Servicios Generales de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se nombra el Jurado de admisión del concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973».

Terminado el plazo de presentación de trabajos para tomar parte en el concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973», convocado por Orden ministerial de fecha 6 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de dicho mes,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la referida convocatoria, ha tenido a bien nombrar el Jurado de admisión encargado de rechazar las obras que no se ajusten a las bases de la indicada convocatoria, el que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

#### Vocales:

Don Anselmo González Santos, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el Servicio Nacional de Lectura.

Don Félix Muela, Fotógrafo, propuesto por la Real Sociedad Fotográfica de Madrid.

Actuará como Secretario de este Jurado el Vocal de menor edad.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de abril de 1973.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se nombra el Jurado calificador que habrá de fallar el concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973».

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de la Orden ministerial de fecha 6 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de dicho mes, por la que se convocó el concurso fotográfico titulado «Fiesta del Libro 1973»,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Jurado calificador que habrá de fallar dicho concurso, el que estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Doña Isabel Fonseca Ruiz, Directora del Gabinete de Estudios de esta Dirección General.

#### Vocales:

Don Luis García Ejarque, Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura.

Don David Torra Ferrer, Jefe de la Oficina de Publicaciones de esta Dirección General.

Don Félix Muela y don Juan Dolcet Santos, Fotógrafos, propuestos por la Real Sociedad Fotográfica de Madrid.

Secretario: Don Anselmo González Santos, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el Servicio Nacional de Lectura.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autorizan y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, ave-